



Municipio de Río Grande



Río Grande, 10 de Julio de 2018

VISTO:

El Decreto Municipal N° 0605/2018.

La disposición Interna TCM N° 033/2018.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los festejos alusivos al 97° Aniversario de la ciudad de Río Grande, el Intendente del Municipio de Río Grande, por Decreto Municipal N° 0605/2018 declara Asueto Administrativo el día 11 de Julio del año en curso.

Que, mediante dicho Decreto, el Sr. Intendente invita a todas las Instituciones y Organismos de la ciudad a adherir a los actos que se concretarán con motivo de dicha celebración, declarando Asueto en todo el ámbito de la Ciudad de Río Grande.

Que, el Vocal C.P Carlos Alejandro IOMMI no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M N° 033/2018.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

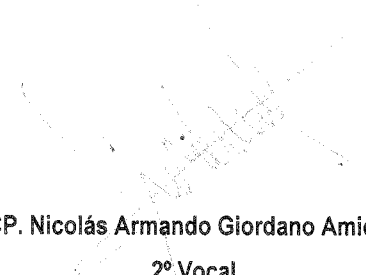
POR ELLO:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- ADHERIR al Decreto Municipal N° 0605/2018, declarando Asueto Administrativo en el ámbito del Tribunal de Cuentas Municipal el día 11 de Julio de 2018, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Notificar al Personal. Publicar y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 116/2018.


CP. Nicolás Armando Giordano Amieva
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal